

EL ECO DE BERJA.



PERIODICO MINERO. DE INTERESES LOCALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

Se publica cada cuatro dias.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle Nueva núm. 21 fuera de esta poblacion, en casa de los correspondales de la misma.

5 de Junio de 1867.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Berja 4 rs. al mes.—Provincias 14 rs. trimestre.—Estranjero y Ultramar 30 id.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Los señores Presidentes de Sociedades mineras que sean suscritores á este periódico, tendrán derecho para que se les inserte gratis toda clase de comunicaciones, anuncios y citaciones; como así mismo para que se publique anualmente el resumen de sus cuentas de caudales, segun marca el art. 12. de la ley de Sociedades mineras, y cuanto sea relativo á la mina que representen: advirtiendo que, si una persona es á la vez presidente de dos ó mas Sociedades, para tener este derecho, deberá ser suscriptor por cada una de su representacion.

El Editor.

Con el mayor placer trasladamos á nuestras columnas el siguiente notable art.º que publica el periódico la EDUCACION en su número perteneciente al 30 de Mayo último.

Rogamos á nuestros lectores que lean con delencion y maduro exámen el siguiente importante artículo.

De los efectos perniciosos que produce una cultura anticipada del entendimiento.

Hay una preocupacion, bastante generalizada en los padres de familia, que ocasiona los efectos más perniciosos á la niñez, ya inutilizando las más brillantes facultades mentales, ya originándole graves y frecuentes padecimientos, que comprometen á menudo su existencia: Hablo de ese ardor dominante por la perfeccion de la inteligencia, que conduce á una constante investigacion de métodos nuevos y seguros, con los cuales se desarrolle con más rapidez el entendimiento; de ese visible afan con que los maestros procuran el adelanto de la educacion de sus alumnos, y la avidez con que los padres, guiados de esa vanidad, tan natural como dañosa, de ver á sus hijos convertidos prematuramente en prodigios de saber y de inteligencia, acogen esos métodos que simplifican la enseñanza y aceleran la adquisicion de conocimientos, poco en armonia con las leyes de la naturaleza, y que, obligando á los órganos á más de lo que pueden, no solo debilitan los de la inteligencia, sino que son un gérmen de enfermedades.

Cuando están extendidos generalmente semejantes pensamientos acerca de la necesidad de desenvolver y cultivar las facultades mentales, no debe admirarse que, para llegar á un punto tan vehementemente deseado, se adopten algunos métodos, no solo imprudentes, sino peligrosos. Es, pues, de la más alta importancia examinar con cuidado si los padres y Los Maestros, en su empeño de buenos y prematuros resultados, desconocen algunas veces los efectos perniciosos que comúnmente son la consecuencia de los métodos que emplean. Este va á ser el objeto de mi artículo, para cuyas ideas no puedo reclamar el mérito de la originalidad, puesto que no me ha sido dado hacer otra cosa que extractarlas y coordinarlas de los eminentes escritos de quienes las he adquirido.

De todos los órganos del cuerpo, es el cerebro uno de los que poseen más extension, la sangre es conducida á él con extrema abundancia, y está más protegido que ningún otro. Estos hechos demuestran evidentemente que la naturaleza le ha destinado á desempeñar importantes funciones: si no fuese el órgano material, por el cual se ejecutan todas las operaciones del entendimiento, la accion que ejerce seria bien pequeña en razon de su extension.

El adelantamiento de las ciencias en nuestros dias hace apenas necesario el probar que es el órgano material de todas las facultades intelectuales. Dirigir el entendimiento significa, pues, imprimir á ciertas partes del cerebro una accion regular y repetida, con el fin de que estas puedan manifestar con facilidad y energia las diferentes operaciones mentales.

Un gran número de experiencias prueba que el cerebro consiste en una reunion de órganos, que en el estado normal manifiesta cada uno cierta facultad particular del alma, y que el poder de cada facultad depende principalmente de la extension del órgano que le es propio. Por consecuencia, el cerebro, considerado como un todo, es el instrumento por el cual el alma obra; y es de desear ardientemente que las personas que consagran sus cuidados á la educacion de la juventud, estén bien penetrados de esta verdad.

Una multitud de circunstancias diarias nos prueban evidentemente que el entendi-

miento depende del estado normal del cuerpo. Se sabe que los golpes dados con furor sobre el cráneo, son seguidos de completa privacion de la inteligencia: la voluntad y el sentimiento están destruidos; pero mientras el cerebro está afectado, los demás órganos conservan su accion habitual.

La enajenacion mental prueba también que el cerebro es el órgano por el cual el alma obra: esta enfermedad es frecuentemente el resultado de una herida hecha en este órgano, y no es, como se podría suponer, una afeccion de la inteligencia. Este estado del órgano del alma, este verdadero motor del pensamiento, ó de alguna de sus partes, turba las facultades intelectuales del mismo modo que un desorden del estómago daña la digestion.

El alma, siendo inmortal é inmaterial por su naturaleza, no puede ser susceptible ni de enfermedad, ni de debilidad; pero se halla unida á un órgano material, del que depende enteramente en cuanto á su manifestacion, y esta manifestacion es turbada ó suspendida cuando este órgano se halla enfermo.

Brigham hace observar que las palabras *desorden del entendimiento*, dan frecuentemente lugar á ideas erróneas, porque el desorden no es más que un sintoma de enfermedad cerebral, y no una afeccion primitiva. Es cierto que las causas normales pueden producir la enajenacion; pero es menester que ellas hayan afectado antes el cerebro. Si se examinan las cabezas de los que mueren á consecuencia de la enajenacion mental, se encuentra casi siempre alguna alteracion del cerebro ó de sus dependencias; y cuando alguna vez escapan á la percepcion de nuestros sentidos, sucede lo mismo que en los grandes trastornos del estómago, que frecuentemente no se pueden percibir por la diseccion.

El Dr. Haslam dice que hay siempre conexión entre la enajenacion mental y la alteracion del cerebro. Greeding ha observado además ciertas afecciones orgánicas, y la espesura del cerebro en 167 casos de 216. M. Georget, Davidson, el Dr. Wight y el célebre Esquirol, que han diseccionado gran número de cerebros, han hecho la misma observacion que los autores que acabamos de citar; deduciendo el último la conclusion siguiente: «Que existe correspon-

dencia entre los síntomas y las alteraciones orgánicas, y que no se deben emplear los nombres de *monomanía manía etc.*, mas que para designar los grados de la inflamación del cerebro.»

«Demostrado el íntimo enlace que existe entre la enajenación mental y las afecciones del cerebro, vamos á manifestar que esta terrible enfermedad proviene generalmente de fuertes excitaciones del espíritu ó de su órgano, ya por el estudio, ya por alguna sensación profunda.»

«Un gran número de hechos prueban que la excitación mental estimula al cerebro y que es la base del tratamiento que se emplea de ordinario en las afecciones cerebrales, y especialmente en la locura.»

Broussais considera esta enfermedad como un caso de inflamación del cerebro por causa moral.

«Con frecuencia acontece que cuando la sangre afluye en abundancia al cerebro, las facultades intelectuales se acrecientan de una manera extraordinaria.»

Pinel y otros varios médicos que han escrito acerca de la enajenación mental, citan diversos enfermos que, en el estado normal, mostraban poca inteligencia, pero cuyas facultades espirituales se manifestaban con mas eficacia cuando la sangre se encaminaba en mas cantidad hácia el cerebro.

Brigham ha observado efectos semejantes en ciertos locos. Dice haber conocido uno que, en un paroxismo de locura que se presentaba periódicamente una vez al mes, se animaba y recitaba pasajes de Shakspeare y de otros escritores; pero en los intervalos de estos paroxismos se mostraba estúpido y enteramente desprovisto de memoria y de la facultad de pensar.

(Se concluirá en el número inmediato)

PROVIDENCIA JUDICIAL.

D. Pedro Pablo Muñoz, Abogado del Ilustre colegio de la ciudad de Granada y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se citan, para que comparezcan en este Juzgado de mi cargo á usar de su derecho en término de 20 días, á contar desde la fecha en que se inserte este edicto en los Boletines oficiales de Almería y Granada á cuantas personas se consideren con derecho á heredar los bienes que quedaron al fallecimiento de Rosa Yebra Martín, vecina que fué de esta villa y muger legítima de José Santaella Martín, pues así lo tengo proveído en los autos que sobre declaración de herederos de la misma han promovido en este Juzgado D. Antonio Martínez Mora y otros consortes; en cuyo expediente se han presentado alegando derechos, Manuel, Juan y Cayetano Martín Lopez, vecinos de Alcolea, en representación de sus Padres Cayetano Martín y María Lopez primos hermanos ó parientes en cuarto grado de la Yebra Martín; D. José y D. Eduardo Santaella y Espinosa, causahabientes de D. José Santaella Martín, subrogado en los derechos correspondientes á María Lopez, vecina que fué del lugar de Valor y prima hermana ó parienta en cuarto grado de la repelida Rosa Yebra; Miguel Sanchez Lopez, hijo de María Lopez, parienta en cuarto grado de aquella y vecino de Valor; y José Martín Baños, María Dolores Escudero Martín, Manuel y Pedro Escudero Martín, María Josefa Escudero Martín Francisca Martín Lopez, Dionisia Martín Lopez y María Cayetana Martín Lopez, María del Carmen, Martín Lopez, vecinos de Alcolea y María Lopez Lopez de Paterna; sin

espresar estos últimos aun el grado de parentesco con la causante, la cual en el testamento que otorgó en esta villa ante el Escribano D. Francisco Castañeda, el 22 de Julio de 1834, hizo el siguiente llamamiento.

«Y yo la Rosa Yebra Martín nombro por mi único y universal heredero á mi actual marido José Santaella Martín, de todos los bienes que me correspondan, y sean de mi propiedad, excepto los que llebo legados para que los lleve para si solamente en usufructo por los días de su vida, con la condicion de que si se hallase en necesidad para su manutención ú otras urgencias, pueda desde luego vender los que necesite, facultandole como desde luego le faculto para ello, con la precisa obligacion que el citado mi marido ha de mantener, vestir y alimentar con aso y decencia á mi hermana Isabel Yebra Martín de estado soltera que está en nuestra compañía, porque mi ánimo es que siendo asistida por dicho mi marido en los términos expresados, no tenga la misma que dispendiar en su manutención los cortos bienes que le tocaron por el fallecimiento de nuestros padres, y por el fallecimiento de dicho mi marido, pasarán los bienes que quedasen á la referida mi hermana Isabel Yebra Martín solamente en usufructo por los días de su vida, y por fallecimiento de dicha mi hermana pasen dichos bienes en posesion y propiedad á todos mis parientes que se hallen conmigo la testadora en el grado mas inmediato hasta el cuarto de parentesco de consanguinidad para que por iguales partes los dividan con preferencia los mas pobres, con encargo me recomienden á Dios. Y para que llegue á noticia de todos los que se crean con derecho á heredar los bienes de la Rosa Yebra Martín, segun el llamamiento preinserto he mandado fijar el presente en esta Villa en el lugar de Alcolea y en los periódicos Eco de Berja y Boletines oficiales de Almería y Granada.

Dado en Berja á 27 de Mayo de 1867.—Pedro P. Muñoz.—Por mandado de S. S., José Torres.

PARTE OFICIAL.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han dado en la *Gaceta* del 23 de Mayo los siguientes reales decretos:

—Promoviendo á la presidencia de sala (que, por fallecimiento de D. Ramon Villapol resulta vacante en la audiencia de Valladolid, á D. Manuel Ignacio Moreno, magistrado del mismo tribunal.

—Trasladando á la plaza de magistrado que resulta vacante en la de Valladolid por promoción de D. Manuel Ignacio Moreno á presidente de sala en el mismo tribunal, á D. Francisco Larráz y Espés, y á la vacante de Magistrado en la audiencia de Valencia á D. Manuel Gregorio Jimenez, que sirve otra de igual clase en la de Sevilla; y en nombrar para esta plaza á D. José Balbino Maestre, magistrado supernumerario en la audiencia de Granada.

CORREO ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRFICO

VIENA 30

La «Gaceta de Viena» ha recibido y publica un despacho de la embajada mejicana, desmintiendo las noticias favorables á los juaristas.

Segun este despacho, los republicanos han sido completamente derrotados en Querétaro, y Juárez ha tenido que huir solo.

BERLIN 29.

El rey recibirá mañana al czar en la es-

tacion del ferro-carril y le acompañara hasta la residencia real de Postdam.

El conde de Bismark acompañará al rey en su viaje á Paris.

PARIS 31.

Las noticias de Méjico no pueden ser mas contradictorias.

Hoy se ha recibido otro despacho de Nueva-York confirmando la noticia de que Juárez habia mandado fusilar al emperador Maximiliano y sus oficiales superiores.

Las embajadas mejicanas desmienten esta noticia.

El emperador de Austria no vendrá á Paris hasta principios de Julio.

Jassy 30

Las medidas contra los israelitas han sido suspendidas á consecuencia de órdenes que se acaban de recibir de Bucharest.

PARIS 31

Londres 30.—El Banco ha bajado el descuento á 2 1/2.

Lord Stanley dijo á las Cámaras que no habia recibido la confirmacion de que el emperador Maximiliano haya sido condenado por Juárez á ser fusilado.

NUEVA-YORK 29.

Una carta firmada por el Sr. Mac-Culloch, secretario del Tesoro, hace constar que es inevitable un aumento provisional en la deuda.

BERLIN 30

El emperador de Rusia ha llegado á esta capital.

PERÚ.

Este gobierno ha presentado al Congreso, con carácter de urgencia, los dos siguientes proyectos de ley:

«Artículo 1.º La nacion peruana no se reconoce deudora á la nacion ni al gobierno de España de ninguna deuda ó crédito, cualquiera que sea su origen, naturaleza ó época anterior ó posterior á la guerra de la independencia.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las leyes preexistentes relativas á la llamada deuda española.

Comuníquese, etc.

Pide dispensa de trámites.»

Hé aquí el segundo:

«Artículo 1.º El poder ejecutivo continuará la guerra ofensiva y defensiva al gobierno de España, mientras el Congreso no dicte una resolución distinta.

Art. 2.º El poder ejecutivo no entrará en comunicaciones oficiales directas ni indirectas con el gobierno de España, ni admitirá mediacion ni buenos oficios de gobiernos amigos, americanos ó europeos, sino despues que el gobierno español haya declarado oficialmente violatorios del derecho internacional los actos practicados por sus agentes en el Pacifico en los dias 14 de abril de 1864 en las islas de Chincha, y 31 de marzo de 1866 en Valparaiso; y cuando para ratificar aquella declaracion la haya comunicado diplomáticamente á los gobiernos amigos, y la haya afirmado con el efectivo retiro de las aguas del Pacifico de todos los buques de guerra de su esquadra.

Art. 3.º En el caso de que el gobierno

de España practicase oficialmente los actos de que se encarga el artículo anterior, el poder ejecutivo podrá entrar en comunicacion directa con el indicado gobierno; pero no celebrará ninguna especie de tratado, ni proyectos de tratados, sin prévia instruccion y autorizacion del Congreso.

Art. 4.º Queda derogada la ley de 9 de setiembre de 1864.

VARIEDADES.

Fr. Supino.

(CONTINUACION.)

Trac, Escamilla, trae unas lilas y el balsamo... pronto, corre... angelito, angelito... Qué es eso, Sr...? Na oyes esos lamentos! esa criatura, hombre...? Que, tiene, porqué es, Sr...? Por haber estado rajando, segun el clamoreo, cañas dulces con un agudo flamenco, cuya desgracia habrá dimanado de que el criado estará ocupado ó casual distraccion de la Policia (que, por sus bastas atenciones, como se colige, Sr. vela, sin necesidad de belon y por no encandilarse, por todas las clases) pues no es creible, que en una, tan civilizada poblacion, miren esto, los padres principalmente, como gracias y adornos, dedicando los primeros y mas criticos dias de sus tiernos hijos á que se enseñen á matachines ni barateros...! Mas ruido y boces, Sr...! Que será...! ¡Calla y oiremos...! ¡Asotrate, hombre...! Que desgracia, qué astro, Sr...! Un hombre herido (casi muerto) por si mismo en los disparos de este gran dia, de Gloria dia, que parece, Sr., la Villa un Sebastopol...! Cuantos Sebastopoles habrá, Escamilla, y... de cuantos colores, Sr...! ¡Otro herido lleban alli, Sr., de un gran trueno, que, en la mano, parece, tenía y se lo ha prendido fuego por el disparo de tiro desde una ventana...! Se cumplirán los pronosticos del Zaragozano, Escamilla...! Que anuncian, Sr...! ¡escacases, calamidades, naufragios, guerras, desgracias, en fin, de todas clases, marcadas casi (y sin marcar, Sr.) destinadas para el 67...! Tendremos algo, que contar, nos tocará algo, hijo...! ¡No siendo dineros (Pues, tampoco hay, Escamilla...?) Sr., ni, su equivalente, en madera ú otra produccion, y no del Cielo...! ¿Porqué Escamilla...? Por la atraccion á la electricidad, en ambos y mas conceptos...! No oye V. la campana...? Porqué es, hijo...! Una casa, que se quema, segun dicen...! ¡Valganos Dios, hijo mio...! Pero ¡no hay remedio, no se encuentra antidoto, específico, escogitarse no puede para este y otros cronisismos...! ¡Hoy no, todo se permite, Sr...! ¡Es asueto, como el que disfrutan los muchachos de la escuela...! Por manera, hijo, que, como decirse suele, ó calvo ó dos pelucas...! Sr., V., sus hábitos, no valdrán nada...? No, hijo mio, fiel compañero...! Mi credo, y no de esta Era (aunque oscuro y oscurecido, como ofrecido tengo y cumpliré, aun á costa de mi propia existencia) credo, de español puro, neto para intray extra con desinterés probado, franco y sumiso, credo, que, si no me equivoco, comenzando á hilarse (¡reciesillo, Sr., ó delgadillo?) vá, credo, distante, de teorías de discursos remoto, de política (que la de esto) extraño, credo, sin consideracion á respetos humanos, credo, que lo es, fué y será de credos (permitido me sea) por la forma en su confesion, como debió y ser debe, credo, nunca plagario ni tampoco dicimularlo, aunque tuviese que sacrificar mi inocente y huérfana hija, que es lo primero y lo último...! ¡Sería, Sr., antes de contraer este nuevo voto de castidad...! ¡Claro es, Escamilla, y que, de soltera, fué fruto aquella...! Plagario, repito, por no haber cosa, que llegue mas al alma (verdad es, Sr., nada mas justo, el que está para las dadas, que se coma las maduras) y de que, entre los varios casos, de estas, no de muy buen color, apropiaciones, nos ha dado ejemplo de ejemplos (segun se cuenta el celeberrimo y nunca bien ponderado Murillo, rompiendo, como rompió, (por no poder obrar de otro modo) un cuadro de la Puris-

simas, por el hecho, valor de tres mil duros (destinado, que lo fué para un convento de Religiosos, en Granada) al pié del que entendió que se hallaba inscrito, como así fue, el nombre de otro artista, perdiendo, por consiguiente, como perdió, (devolviendo) dicha cantidad, pero no su renombre, Sr., que durará, amen de lo espuesto, hasta la consumacion de los siglos...! credo, que tenuemente y de frente, con el tacto y miramiento (suy generi, Sr.) con armas de buena ley signífico y compendiosamente reproduzco, credo, que, indubitabilmente, comprende mucho mas de lo que yo jamas, alcanzar podré, credo en fin, indispensablemente mas personificado, que otros modernos y antiguos, indefectiblemente literatos, unos y otros, en todo cientificos y resfulgentes (pero sinser estrellas, Sr., por Dios, no hay que aplastarse, tanto) credo, que, (por credos, Sr.) ofrecerse no le es dado á nada, por no tener confianza ni aun en si mismo ya... por no estar nadie, Sr., libre de interpretaciones...! ¡Escribir es muy difícil, hijo, leer muy fácil...! Pero sin saber esto, Sr., hacerse aquello no puede y por lo tanto, el quo se halle ciego, esté manco (te la derecha sera, Escamilla) ó sordo sea, que se aplique, al ombliigo un extremo del alambre sub-marino (manchiganizado, Escamilla) con cuyas dos compresiones á la vez (juego doble, Escamilla, como decirse suele) algo sentirá, Sr., y si estos méritos no son suficientes (estamos de confesiones, Escamilla...? ¡es para los perezosos, nada mas, Sr...!) que lo incorpore, para dicho y el mejor fin, a otro, de los que atraviesan los Pirineos, impresion, repito, nada agena, (del tiempo, aunque irregular, Escamilla) con la que quedará mas, que congratulado...! ¡Qué quieres Escamilla...! ¡Por no gustarme nada, insisto, ni mis escritos, ni... á mi mismo me gusto, á mi propio me hastio...! De aqui mi lentitud, (no obstante mi abnegacion (en medio de mis bien conocidas ideas de Trono, Patria y Religion, ó sea Monarquia de corazon, pura, pura, purificada (como la del dia, Sr.) sin viñetas ni adornos, orden y riqueza general, positiva (moral y física, Sr.) que los nacidos, hasta ahora, ni han oido ni visto...! ¡Tengo preparado, Escamilla, admirante, más de lo ligeramente espuesto, sin mérito, ni, por consiguiente, merecimiento, lo uno ni lo otro...! ¡Este, este es el Supino, el hombre (Sr. original) cuyo aliento es muy sobrado (con los cordones, Sr.) para defender no solo á otro hombre, sino á su Reina, á su Patria y... de algo mas, capaz, Sr., como se infiere, pero ya nos contentaremos (para cierta clase de obras, Escamilla, asiento) con lo presente y lo anunciado, no menos que, con los de otros, tambien manifestado...! (A los 46 años, algunos de forzoso baño (y no de rosquillos, Sr.) hay poco sueño ya, Escamilla...! ¡Si la patria necesita una victima mas, aunque el único pigmeo, agios, está...! Cuantos conceptos, Escamilla, hay equivocados...! Así es, Sr...! ¡No es mi pena, nó, el no conocer al hombre, sino que este no me conozca...! ¡En otra ocasion hará mas falta el telescopio, Sr...! ¡La buena fé, los mejores descos, Sr., (que, sin aspiraciones, de ningun género, se tienen demostradas) todo lo salva, todo lo justifica, sincerarlo todo, Sr...! Pero ¡caso, pues estamos peleando, Sr...! ¡No cabrá una honrosa capitulacion, sin afectar intereses de ninguna especie...! ¡Ocupate tú de buscar las altas partes contratantes...! Nadie mejor, Sr., que el diplomático Jupiter, pues bien sabido es, que por arreglar, armonizó hasta al Aguila y al escaralajo...! ¡Un Rey (poco en fabulas, Sr.) una Deidad, Escamilla, dices, nada menos (de 1.ª clase, de orden superior, Sr.) para negocios de esta naturaleza tan triviales, hombre...? ¡Señor, la antigüedad, su moral, mejor dicho, altamente lo recomienda...! ¡En qué mejor ocupado, Sr., que en el bien, materialmente, en la paz, en la tranquilidad, en la prosperidad, en fin, de sus Subditos, por hallarse, como se hallaba, en relacion exacta de sus mismos intereses, de su renombre, de su felicidad, de su propia existencia, por complemento, moral y físico...! ¡Qué hace

un Padre en una familia, Sr...? Luego habiendo tantos y de tantos matices, Sr., génius, condiciones, temperamentos, propiedades, cojos y mancos, tuertos y ciegos, sordos (¡cuantos abra, sin serlo, Escamilla!) grandes, pequeños y medianos, gordos, flacos, etc., envidiarsele podrá el destino, Sr...! ¡En efecto, hijo mio, pero para atender á tantísimo (si torna á otra vez aquellos tiempos, y sin tornar, Sr.) á tan privilegiadas, las mas sagradas necesidades, pudierase debiera delegarse, convinadamente, personas competentes, por ser indisputablemente, de todo punto imposible, ni aun vivir...! Y si se abusaba ó correspondier no les fuera dado, Sr...! ¡Se les satisficiera (segun sus méritos, Sr.) con las gracias (muy bien merecidas, Sr.) ó que descansasen (Sr., in eternum, Domine verbum, etc.) un poco tiempo Escamilla, ó evadientose como sucede con quien tiene sarna, Sr., ó padece de tisis) disculpándose uno, con que ha estado ocupado y, si casualmente le hallare en la calle, paseo ó café, teatro ó tertulia, en el crítico momento del afectuoso saludo, se saca el felejo (con la llave Sr., la petaca (ó se toma un polvo, Sr.) ó el pañuelo, afectando un fuerte catarro (ó para el sudor, Sr., si fuese Agosto) dándole una palmadita en el hombro (a la despedida, Sr.) y se le ha hecho el mejor lance al toro, sin ser Cuchares, Sr...! Escamilla, Escamilla, el tiempo, sin ser Supino ni media, cura mas, que el sol...! ¡Verdad es, Sr., que no es mal amigo, el que avisa, y no de nuevo, segun parece, Sr...! Para no poder cumplir, Escamilla, sea por lo que fuese, no prometer, para no recogerse fruto, no sembrar...! ¡Cuantos y cuantos casos presentarle pudiera, hijo mio, pero por el momento; mira, en particular, á Italia, como en primera y próxima linea (de batalla, Sr.) y admira a ese dignísimo, excelso Pontífice, que pacientemente, como debe, siendo está (pasa de una hora ya, Sr.) el blameo mas estoigo, de inauditos embates, (de no pocos, Sr. con la apariencia de amigos) y de cuya identificada buena fé, (concedasele esto por lo menos, Sr., no se hace el uso mas conveniente...! (SE CONTINUARÁ.)

GACETILLAS.

UN PERIODICO DICE QUE EN CIERTO PUEBLO SE HA hecho una diligencia de embargo, digna de ser conocida por nuestros lectores.

Atencion:

- Hacemos embargo y real ¡aprehension de...
- Una tapiceria con personajes de bestias.
- Un colchon para dormir sin lana.
- Un banco demadera con piernas de carpintero.
- Una toga para abogado de seda.
- Un miriñaque de niña de ballena.
- Una gallina con diez pollos.
- Una baca con uno id.
- Varios juguetes para niño de carton.
- Dos cubiertos para comer bordados de plata.
- Varias ropas de vestirse entre ellas una silla á la Royal y una gerezana.
- Una tierra urbana de pan llevar en el casco de esta villa.
- Un burro pardo para depositario se nombra a Don...

Dice El Imparcial:

Fábula, que por lo oportuna parece verdad:

En la vivienda de un cura,
Un perro y un gato unidos,
Eran amigos queridos
Que se amaban con locura.
Un dia un hueso cayó
Entre la tierna pareja,
y cuenta la morabaja
Que el gato al perro arañó:

No tengas intimo trato
Con el de mala intencion,
Que al fin llega la ocasion
Y las uñas saca el gato.

ALBUM DE GIL BLAS.
Es tu casa el paraíso,
y tu eres Eva inocente,
y yo el Adán que te quisó,
y tu madre la serpiente.

SECCION MINERA.

NOTICIAS OFICIALES.

Investigacion núm. 1193, por D. Félix Ramirez Boza, vecino de Almería, se solicitó con fecha 25 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Virgen del Carmen», para emprender trabajos de investigacion, sita en tierras de los Sres. Salazares, paraje cerro de las Chinas Blancas, término de Lucar; y linda por S. con el camino de la sierra ó sea el de la Cruz de Juan Gallego, P. camino que sale del pueblo por la casa de Estéban Fernandez para la sierra, L. con tierras de D. Rafael Nin de Cardona, y S. con el camino de los Molinos de la Mora y casas de la poblacion.

Investigacion núm. 1195, por D. Juan Godoy Escobar, vecino de Fondon, se solicitó con fecha 25 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «San Gregorio», para emprender trabajos de investigacion, sita en terreno realengo, paraje Umbria del Cerrillo del Coto, término de Fondon; y linda P. mina S. Mircos, S. la carretera de Fondon, N. el Río, y L. tierras de D. José Ramon Martín y excavaciones abandonadas.

Registro núm. 2785, por D. Pedro Piaz de Oviedo, vecino de Almería y residente en idem, se solicitó con fecha 24 de Mayo, la propiedad de una pertenencia minera con el nombre de «Pepe», sita en tierras de D. Simon Sanchez, paraje de la loma ó cerro que llaman de la Balsilla, término de Beniuar; y linda N. los Remedios, S. terreno franco, E. la demarcacion Santiago y O. terreno franco.

OPERACIONES FACULTATIVAS
en término de Dalías.

DESDE EL 5 AL 8 DE JUNIO.

Demarcacion 332, «Napoleon», paraje Umbria de la Ballesta, término de Dalías, interesado D. Ramon Gonzalez, vecino de Almería.
Demarcacion 2381, «Segunda Dolores», cerro de las minas, Dalías, D. Manuel Alonso, Almería.
Demarcacion, 2637, «Y van tres», Solana de la Habana, Dalías, D. Sebastian de Velazco, de Almería.

Comprobacion de designacion 1054, «investigacion el Toboso», loma de la Sarna, Dalías, D. José Guadalupe Lopez, de Roquetas.

Comprobacion de designacion 1057, «investigacion Dalcinea», loma de los hachillos de Anacor, Dalías, D. Gabriel Perez Dias, de Almería.

Comprobacion de designacion 1123, «investigacion el Descuido», fuente Nueva, Dalías, D. José Gallardo Fernandez, Berja.

Reconocimiento por denuncia, 2425, «Julia», loma de la piedra del Lastonar, Dalías, D. Juan José Clemente, de Almería.

Mina denunciada 7044, «San Lubrin», loma de la piedra del Lastonar, Dalías, D. José Gallardo Fernandez, de Berja.

Reconocimiento por renuncia 1250, «Perla», Solana del Aguila, Dalías, D. Juan Capito, de Almería.

DESDE EL 8 AL 11 DE JUNIO.

Demarcacion, 510, «Malva-rosa», Balsilla seca, Dalías, D. Pantaleon M. Aguado, de Almería.

Demarcacion 2403, «Mi María», Balsilla seca, id., D. Prudencio Ruiz, Almería.

Demarcacion 2581 «Mi Maña», Balsa de la Atalaya, Dalías, D. Pantaleon M. Aguado, de Almería.

Comprobacion de designacion 1015 «investigacion la Cojosa», hoyo del Ciervo, Dalías, D. Ra-

mon Gimenez, de Almería.

Comprobacion de designacion, 1090, «el Jazmin», Pecho de las Navas, Dalías, D. Pantaleon M. Aguado, de Almería.

Reconocimiento por denuncia 2424, «Júpiter», balsilla seca, Dalías, D. Felipe Rubí, de Dalías.

Mina denunciada 535 «La Clavellina», pecho de las Navas, Dalías, D. Pantaleon M. Aguado, Almería.

Reconocimiento por denuncia 24441, «Plutarco», hoyo del Ciervo, Dalías, D. Juan José Clemente, Almería.

Mina denunciada 4325, «Como yo quiera», hoyo del Ciervo, D. Francisco Jover, Almería.

Reconocimiento por renuncia, 574, «Investigacion el Vaso de Plata», cerro de rAtalaya, Dalías, D. José Maria Canel, Canjayar.

PROVINCIA DE GRANADA.

Registro núm. 11.294, por D. Vuenaventura Lara y Garcia, vecino de Madrid, se solicitó con fecha 20 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias de una mina plomiza con el nombre del «Soberano», sita en término de Velez Benaudalla, paraje llamado Balsillas y su cerro, terreno inculto y realengo; y lindante por P. con la mina San Juan, M. con la titulada Lomilla de la Hera, N. con tajo Colorado, y L. con el sitiollamado del Zumagal.

Registro núm. 11.293, por D. Pablo Martinez Vazquez, vecino de Granada, se solicitó con fecha 17 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias de una mina plomiza con el nombre de «Aspid», sita en término de Trujillos, paraje llamado puerto del Alamo, terreno inculto de la propiedad de Doña Jacaba Alvarez de Bohorques; y lindante al N. con terminacion de la loma Silleta, P. cañada del Roblecillo, S. cerro de los Andanillos, y L. loma del Romeral.

Registro núm. 11.299, por D. Francisco Sanchez del Aguila, vecino de la Peza, se solicitó con fecha 27 de Mayo, la propiedad de dos pertenencias de una mina plomiza con el nombre de «Nuestra Sra. de la Salud», sita en término de la Peza, paraje llamado la Montefria, terreno inculto y lindante por P. cañada de Labor que labra D. Gerónimo Fajardo, plaza y collado del Fraile, M. hoyo del Padre Eterno, P. caja de la Montefria y N. canjorro de la id.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA EDUCACION.

periódico Dirigido por D. Gabriel Fernandez.

AL PROFESORADO DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ESPAÑA.

OBRAS DE VENTA.

Precio para los que no son suscritores Precio para los suscritores.

El vergel católico, religioso libro de lectura aprobado de texto, cada ejemplar. 4 rs. 3 1/2

Cartilla libro para leer pronto y bien, por Fernandez, de texto.	2	1 1/2
Higiene y primeros socorros, precioso regalo para la infancia y el pueblo por Fernandez, libro de texto.	4	3
Cuadro auxiliar para entender el sistema métrico, por Fernandez.	2 rs.	1 rs.
Para el corazon. Interesante libro de lectura, por Fernandez.	3	6
Extracto de la ley. Guía oficial del Maestro. 4.ª edicion.	10	7
Album que el profesorado dedicó a S.M.	12	Gratia.
Libro de discursos (único en España.)	6	4

COMEDIAS REPRESENTADAS ANTE S. M.

para inspirar sentimientos religiosos y morales, y para que con los productos de su representacion los niños ejerzan la caridad con los pobres. Es la más útil lectura que los amantes padres y honrados Maestros pueden poner en manos de sus hijos y discipulos.

Premio á la nobleza del corazon, entres actos y en verso, por Fernandez.	4 rs.	2 rs.
Música de esta comedia.	16	10
Hasta el sueño es enemigo del avaro.	3	1 1/2
El amor filial.	4	2
La música.	12	8
Una carta á la Virgen	4	2
Haz bien y no repares á quien.	4	2
La Santa infancia.	6	4
La gloria en el sentimiento.	4 rs.	2 rs.
Un recuerdo.	4	2
Flores de la inocencia, con música.	4	2
Flores de Mayo.	3	2
Misa de gloria, á tres voces y orquesta.	80	60

El Ortográfico, maravilloso invento para enseñar á leer, por D. Francisco Alonso, privilegiado por S. M. Dirigirse calle del Clavell núm. 3, imprenta.

En esta poblacion se pondrá un depósito de todas las obras ya dichas el que se anunciará oportunamente: mientras tanto, los pedidos podrán hacerse á la administracion del periódico LA EDUCACION, calle de Relatores, núm. 13. — 2.º en Madrid, y en Granada en la libreria de Sabatel, dirigiendo el importe en sellos ó letras de fácil cobro.

INTERESANTÍSIMO.

Vino: Llegó el legítimo y puro moscatel al establecimiento de D. Pedro Vazquez Vazquez, calle de la Zapatera, núm. 4. Véndase á 16 rs. cuartilla, y á 2 rs. cuartillo

Editor responsable, SANCHEZ MARTINEZ.

Berja: Imprenta y redaccion del Eco. calle nueva, núm. 21.